



Situación de violencia en Huamanga - Ayacucho: prevalencia de denuncias por agresión a la mujer en los últimos cinco años

Situation of violence in Huamanga-Ayacucho: prevalence of reports of aggression against women in the last five years

Situação de violência em Huamanga-Ayacucho: prevalência de denúncias de agressões contra mulheres nos últimos cinco anos

ARTÍCULO ORIGINAL

Evelyn Elizabeth Rojas Mayta

evelyn_contabilidad@hotmail.com

<https://orcid.org/0000-0001-8297-915X>

Universidad Privada Roosevelt de Huancayo, Perú

Rolando Castillo Santiago

rolando.castillo@ujat.mx

<https://orcid.org/0000-0001-8764-9168>

Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, México

Recibido 02 de Mayo 2025 | Arbitrado y aceptado 02 de Junio 2025 | Publicado el 05 de Setiembre 2025

RESUMEN

La presente se propuso como objetivo exponer la situación de la violencia contra la mujer, en un periodo de cinco años del 2018 al 2023; dicho abordaje fue realizado de manera crítica basada en información debidamente documentada con fuentes oficiales en una revisión documental. método empleado en el estudio, se basó en el enfoque cualitativo y alcance de nivel descriptivo e interpretativo. En cuanto al diseño pertenece al fenomenológico y descriptivo porque se analizó la data recabada de documentos oficiales, la cual fue expuesta e interpretada. En base al documento oficial de la comisaría de Huamanga - Ayacucho, se extrajeron los datos de las denuncias realizadas según distrito en los últimos cinco años, los cuales se expusieron en los resultados. Se tuvo una línea en aumento de casos por violencia hasta el año de pandemia (2020) que se tuvo el más alto número (3652), este fue en disminución a partir de ahí, concluyendo el año 2023 en 1833 casos, cifra igualmente alarmante. En la presente se expusieron cifras concretas de la evolución de la violencia del 2018 al 2023 y las medidas de protección incorporadas, así como conclusiones respecto a la situación de violencia de género en Ayacucho revela una realidad compleja y multifacética, se indica que la persistencia de cifras alarmantes indica que el problema está lejos de resolverse completamente y es necesario implementar estrategias diferenciadas e incorporar actores de manera integral.

Palabras clave: Violencia; violencia contra la mujer; violencia en latínamérica medidas de protección; Ayacucho.

ABSTRACT

The objective of this document was to expose the situation of violence against women, in a period of five years from 2018 to 2023; This approach was carried out critically based on information duly documented with official sources in a documentary review. The method used in the study was based on the qualitative approach and scope of descriptive and interpretive level. As for the design, it belongs to the phenomenological and descriptive because the information collected from official documents was analyzed, which was exposed and interpreted. Based on the official document from the Huamanga - Ayacucho police station, the data of the complaints made by district in the last five years were extracted, which were presented in the results. There was an increasing line of cases due to violence until the year of the pandemic (2020), which had the highest number (3,652), this decreased from there, concluding the year 2023 in 1,833 cases, an equally alarming figure. Herein, specific figures were presented on the evolution of violence from 2018 to 2023 and the protection measures incorporated, as well as conclusions regarding the situation of gender violence in Ayacucho, revealing a complex and multifaceted reality; it is indicated that the persistence of Alarming figures indicate that the problem is far from being completely resolved and it is necessary to implement differentiated strategies and incorporate actors in a comprehensive manner.

Keywords: Violence; violence against women; violence in latin america; protectio measures; Ayacucho.

RESUMO

O objetivo deste documento foi expor a situação da violência contra as mulheres, em um período de cinco anos de 2018 a 2023; Esta abordagem foi realizada criticamente com base em informações devidamente documentadas com fontes oficiais em uma revisão documental. O método utilizado no estudo foi baseado na abordagem qualitativa e escopo de nível descriptivo e interpretativo. Quanto ao delineamento, pertence ao fenomenológico e descriptivo porque as informações coletadas de documentos oficiais foram analisadas, as quais foram expostas e interpretadas. Com base no documento oficial da delegacia de polícia de Huamanga - Ayacucho, foram extraídos os dados das denúncias feitas por distrito nos últimos cinco anos, que foram apresentados nos resultados. Houve uma fila crescente de casos por violência até o ano da pandemia (2020), que teve o maior número (3.652), isso diminuiu a partir daí, concluindo o ano de 2023 em 1.833 casos, um número igualmente alarmante. Aqui, foram apresentados números específicos sobre a evolução da violência de 2018 a 2023 e as medidas de proteção incorporadas, bem como conclusões sobre a situação da violência de gênero em Ayacucho, revelando uma realidade complexa e multifacetada; indica-se que a persistência de números alarmantes indica que o problema está longe de ser completamente resolvido e é necessário implementar estratégias diferenciadas e incorporar atores de forma integral.

Palavras-chave: Violência; violência contra a mulher; violência na América Latina; medidas de proteção; Ayacucho.

I. Introducción

El índice

La violencia de género representa una grave transgresión de los derechos humanos a nivel global y, en tiempos recientes, ha adquirido una prioridad significativa en la acción internacional (Qureshi, 2013). Según las Naciones Unidas, la violencia contra mujeres y niñas se describe como cualquier tipo de agresión basada en el género que pueda causar daño o sufrimiento a estas ya sea psicológico, sexual o físico. Esto abarca no solo los actos de violencia en sí, sino también las amenazas, la coerción y la privación injustificada de la libertad, tanto en ámbitos públicos o privados (Muluneh et al., 2020; Rollero et al., 2021; Saavedra, 2021).

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, el 30% de la población femenina mundial ha sufrido violencia tanto sexual como física proveniente de una pareja íntima o de otra persona en toda su vida (Saavedra, 2021). En Latinoamérica, los porcentajes de violencia contra la mujer son alarmantemente altos. Es la región con el mayor número de feminicidios, con 14 de los 25 países con las tasas más elevadas, y aproximadamente 60,000 mujeres son asesinadas cada año. Según ONU Mujeres, 1 de cada 3 mujeres en el mundo experimenta violencia física o sexual a manos de su pareja (John et al., 2020; Requena, 2017).

Gran parte de la literatura sobre violencia en la población femenina investiga casi exclusivamente la violencia en el contexto de la relación romántica, pero es importante mencionar también la construcción diversa de las relaciones de pareja íntima (Ferrer-Pérez, Bosch-Firol, et al., 2020; Ferrer-Pérez, Sánchez-Prada, et al., 2020; Leight, 2022; Pittman et al., 2022). Asimismo, el riesgo de las mujeres a sufrir violencia se ve exacerbada por su relativa falta de recursos materiales, lo que crea dependencia de sus parejas masculinas, así como por las normas comunitarias de dominio masculino y aceptación de la violencia, con ideologías culturales que colocan a las mujeres en posiciones subordinadas (Edeby & San Sebastián, 2021; Sikweyiya et al., 2020) y la situación se agrava si son mujeres de color, indígenas, o migrantes (Amenaghawon & Salawu, 2020).

Perú, a la par de Colombia, representan el segundo país en Latinoamérica con el índice más alto (38,6%) de féminas que han sufrido violencia por parte de sus parejas a lo largo de sus vidas. Además, está entre los países con las tasas más elevadas de feminicidios íntimos en las Américas (Asencios-Gonzalez et al., 2018; Roda et al., 2022). En Perú, la Ley 30364 clasifica la violencia en cuatro categorías principales: (1) Física: Incluye agresiones como golpes en diversas partes del cuerpo, puñetazos, patadas, empujones, tirones de cabello, bofetadas y maltrato por abandono, entre otros; (2) Psicológica: Comprende agresiones verbales, calumnias, gritos, insultos, desprecios, burlas, ironías, control, humillaciones, amenazas y otras conductas que afectan la autoestima; (3) Sexual: Además de los delitos de violación y actos contra el pudor, incluye conductas que no implican penetración o contacto físico; y (4) Patrimonial: Incluye hurto, pérdida, retención, destrucción y apropiación de objetos, así como la negación de recursos económicos para necesidades básicas.

En este marco, el análisis se focaliza en Huamanga, capital de Ayacucho, donde Noé Moreno, administrador del Módulo Penal de Huamanga, informó que las cifras de violencia contra la mujer han experimentado fluctuaciones significativas. Esto ha sido especialmente notable desde la declaración del estado de emergencia por la COVID-19 en marzo de 2020, cuando el confinamiento obligatorio disminuyó el número de denuncias. Sin embargo, con la gradual reanudación de las actividades laborales, los casos reportados de diversos delitos aumentaron, siendo las agresiones contra mujeres y miembros del grupo familiar los más frecuentes (Gob.pe, 2022).

Del total de denuncias en ese año, el 49% correspondieron a violencia psicológica, caracterizada por el maltrato y la humillación constante a las mujeres dentro del hogar. El 42% fueron denuncias por violencia física y el 7% por violencia sexual, siendo la mayoría de las víctimas niñas y adolescentes (Correo, 2020). Es importante mencionar que durante todo este proceso, los efectivos policiales deben proporcionar estrategias de resguardo a las mujeres, tal como lo establece la norma. Estas medidas permiten asegurar la integridad física, psicológica y sexual de la víctima y su familia, además de proteger sus bienes patrimoniales.

Por todo ello, la presente se propuso como objetivo exponer la situación de la violencia contra la mujer, en un periodo de cinco años del 2018 al 2023; dicho abordaje

fue realizado de manera crítica basada en información debidamente documentada con fuentes oficiales en una revisión documental detallada a continuación.

II. Metodología

Con relación al método empleado en el estudio, se basó en el enfoque cualitativo y alcance de nivel descriptivo e interpretativo. En cuanto al diseño pertenece al fenomenológico y descriptivo porque se analizó la data recabada de documentos oficiales, la cual fue expuesta e interpretada.

El nivel de análisis es micro, puesto que se aplicó a un espacio que es la capital de Ayacucho, Huamanga; respecto al diseño y la perspectiva epistemológica que se consideró para el presente trabajo de investigación es la perspectiva fenomenológica.

En cuanto la muestra, esta fue seleccionada de manera intencional tomando en cuenta un documento oficial con los reportes de las denuncias de los últimos cinco años por violencia contra la mujer en el espacio previamente indicado.

Así, la unidad de análisis fueron las Denuncias de agresión a la mujer en la comisaría de Huamanga - Ayacucho, en un periodo de cinco años de 2018-2023.

Referente a la recolección de datos, se utilizó el análisis documental cuyos datos fueron recopilados, en este caso provenientes de fuentes oficiales de la comisaría de Huamanga - Ayacucho, durante la aplicación de la técnica documental. Estos se recopilaron, identificaron y analizaron para posteriormente realizar la presentación de resultados lógicos del fenómeno estudiado.

III. Resultados

En base al documento oficial de la comisaría de Huamanga - Ayacucho, se extrajeron los datos de las denuncias realizadas según distrito en los últimos cinco años, los cuales se exponen a continuación.

Tabla 1.

Denuncias por distritos de enero a diciembre 2018

REGISTRO DE DENUNCIAS POR DISTRITOS DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2018 DE LA COMISARÍA DE FAMILIA - AYACUCHO														
Nº	DISTRITOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1	AYACUCHO	75	73	87	82	85	82	86	70	66	59	69	67	901
2	SAN JUAN BAUTISTA	58	64	74	75	72	70	73	60	77	65	64	65	817
3	JESUS NAZARENO	32	32	37	32	36	35	37	30	35	27	30	33	396
4	ANDRES AVELINO CACERES	42	42	49	45	48	47	49	40	40	41	41	38	522
5	SOCOS	1	0	1	1	1	2	1	1	2	1	1	1	13
	TOTAL	208	211	248	235	242	236	246	201	220	193	205	204	2649

Tabla 2.

Denuncias por distritos de enero a diciembre 2019

REGISTRO DE DENUNCIAS POR DISTRITOS DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2019 DE LA COMISARÍA D FAMILIA - AYACUCHO														
Nº	DISTRITOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1	AYACUCHO	139	108	144	97	92	96	93	89	99	105	107	137	1306
2	SAN JUAN BAUTISTA	57	37	34	27	48	67	87	68	95	96	89	118	823
3	JESUS NAZARENO	28	8	17	6	22	31	36	32	46	47	65	59	397
4	ANDRES AVELINO CACERES	30	11	17	12	18	23	28	23	38	38	72	78	388
5	SOCOS				1	3	2	1	1	3	3	2	2	18
	TOTAL	254	164	212	143	183	219	245	213	281	289	335	394	2932

Tabla 3.

Denuncias por distritos de enero a diciembre 2020

REGISTRO DE DENUNCIAS POR DISTRITOS DE ENERO A DICIEMBRE DEL 2020 DE LA COMISARIA DE FAMILIA - AYACUCHO														
Nº	DISTRITOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1	AYACUCHO	134	129	107	51	83	94	127	117	116	99	118	105	1280
2	SAN JUAN BAUTISTA	114	109	90	43	69	79	85	89	99	88	86	86	1037
3	JESUS NAZARENO	58	55	45	21	35	41	61	53	48	45	54	47	563
4	ANDRES AVELINO CACERES	76	73	60	29	46	53	68	68	67	71	65	78	754
5	SOCOS	1	2	1	1	2	1	2	3	1	2	1	1	18
	TOTAL	383	368	303	145	235	268	343	330	331	305	324	317	3652

Tabla 4.

Denuncias por distritos de enero a diciembre 2021

REGISTRO DE DENUNCIAS POR DISTRITOS DE ENERO-DICIEMBRE 2021 DE LA COMISARIA DE FAMILIA - AYACUCHO														
Nº	DISTRITOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1	AYACUCHO	98	108	79	89	81	75	92	68	58	76	52	70	946
2	SAN JUAN BAUTISTA	69	92	68	78	69	62	77	75	54	65	62	59	830
3	JESUS NAZARENO	42	46	34	37	46	44	43	41	37	33	35	31	469
4	ANDRES AVELINO CACERES	56	62	45	51	58	52	56	47	49	43	49	37	605
5	SOCOS	1	1	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	15
	TOTAL	266	309	227	256	256	234	269	233	199	218	200	198	2865

Tabla 5.

Denuncias por distritos de enero a diciembre 2022

REGISTRO DE DENUNCIAS POR DISTRITOS DE ENERO-DICIEMBRE 2022 DE LA COMISARIA DE FAMILIA - AYACUCHO														
Nº	DISTRITOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1	AYACUCHO	72	57	73	79	76	62	82	56	34	52	44	37	724
2	SAN JUAN BAUTISTA	64	66	61	68	65	76	69	63	28	44	37	31	672
3	JESUS NAZARENO	18	8	18	22	20	21	34	29	20	21	18	16	245
4	ANDRES AVELINO CACERES	44	48	43	56	55	51	59	42	27	35	25	22	507
5	SOCOS	2	1	1	2	2	1	1	1	2	1	2	1	17
	TOTAL	200	180	196	227	218	211	245	191	111	153	126	107	2165

Tabla 6.

Denuncias por distritos de enero a diciembre 2023

REGISTRO DE DENUNCIAS POR DISTRITOS DE ENERO-OCTUBRE 2023 DE LA COMISARIA DE FAMILIA - AYACUCHO														
Nº	DISTRITOS	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
1	AYACUCHO	50	73	64	35	57	53	68	57	54	72			583
2	SAN JUAN BAUTISTA	58	62	75	40	49	62	58	59	51	63			577
3	JESUS NAZARENO	25	31	33	22	24	28	29	29	27	37			285
4	ANDRES AVELINO CACERES	33	41	43	28	32	36	40	38	38	49			378
5	SOCOS	1	2		1	2		1	2	1				10
	TOTAL	167	209	215	126	164	179	196	185	171	221	0	0	1833

IV. Discusión

Ayacucho tiene una población aproximada de 680,000 personas, distribuida en 11 provincias y 119 distritos. Su capital, Huamanga, es la ciudad más poblada. Según una

encuesta realizada por CPI en 2019, el 42% de la población de Ayacucho vive en áreas rurales, mientras que el 58% reside en zonas urbanas.

En este contexto, y de acuerdo a los resultados obtenidos de los informes oficiales, se tuvo una línea en aumento de casos por violencia hasta el año de pandemia (2020) que se tuvo el más alto número (3652), este fue en disminución a partir de ahí, concluyendo el año 2023 en 1833 casos, cifra igualmente alarmante.

Esta información refuerza lo mencionado por Quispe (2023), quien señala que, el Centro de Emergencia Mujer (CEM) gestionó 2,349 casos entre enero y junio del año en curso. De estos casos, el 88.6% correspondió a violencia contra mujeres, lo que representa a 2,120 mujeres afectadas. Entre las provincias más denuncias atendidas destaca Huamanga, con 1,034 registros.

Palacios et al. (2022) argumentan que, a pesar de la aparente disminución de las cifras de violencia y la promoción de la igualdad de género, la lucha contra la violencia hacia las mujeres aún no ha logrado avances significativos. Afirman que simplemente establecer normas de protección no es suficiente; es crucial desarrollar políticas que permitan una intervención efectiva. Aunque existe la Ley N° 30364, que tiene como finalidad la prevención, control y eliminación de violencia contra las mujeres y los miembros del grupo familiar mediante la implementación estrategias integrales para la hacer frente a los agresores, los resultados positivos son limitados. Esto se debe a que la aplicación de la ley a menudo resulta inoportuna o presenta deficiencias.

En este contexto, Quispe (2023) señala que las medidas preventivas las dicta el juzgado de familia e incluyen una serie de reglas que el acusado debe seguir. Según la gravedad y frecuencia de la agresión, el juzgado puede ordenar desde la prohibición de acercarse a la víctima hasta el desalojo del agresor del hogar, para garantizar que la víctima no esté en proximidad con el agresor. Adicionalmente, la policía está encargada de llevar a cabo inspecciones periódicas e inesperadas en el domicilio de la víctima para intervenir en caso de que se repita la violencia.

En este contexto, se recopilieron las medidas de protección que supuestamente permiten a la víctima salvaguardar su integridad física, psicológica y sexual, así como la de su familia, y proteger sus bienes patrimoniales. Estas medidas incluyen: la expulsión

del agresor del hogar, la prohibición de contacto con la víctima, la restricción al agresor de poseer o utilizar armas, el alojamiento de la víctima en un lugar seguro, y la elaboración de un inventario de bienes, entre otras.

Sin embargo, Robles y Villanueva (2021) argumentan que las medidas de protección impuestas por los jueces de familia en casos de violencia contra mujeres y miembros de la familia son ineficaces y no alcanzan su propósito principal. Esta ineficacia se atribuye a la ausencia de mecanismos por parte de las autoridades responsables para hacer un seguimiento adecuado de los casos de violencia en los que se han aplicado estas medidas. Por lo tanto, el desatención de los casos se convierte en la causa principal de la falta de efectividad de las medidas de protección.

V. Conclusiones

La situación de violencia de género en Ayacucho revela una realidad compleja y multifacética. Aunque se ha observado una disminución de casos desde el punto álgido en 2020, con un descenso a 1833 en 2023, la persistencia de cifras alarmantes indica que el problema está lejos de resolverse completamente. La división demográfica entre áreas rurales y urbanas también destaca la necesidad de estrategias diferenciadas que aborden las particularidades de cada contexto. Es evidente que la implementación de medidas de protección, aunque existente, se ve obstaculizada por la ausencia de mecanismos eficaces de seguimiento, como señalan diversos estudios, lo que lleva a la ineficacia en la protección de las víctimas.

Además, la colaboración entre las instituciones involucradas, como el juzgado de familia y la policía, emerge como un aspecto crucial que debe fortalecerse. La aplicación de leyes y la promulgación de normativas no son suficientes si no van acompañadas de una coordinación efectiva para garantizar el cumplimiento y la eficacia de las medidas de protección. La falta de resultados significativos, a pesar de contar con leyes como la Ley N° 30364, resalta la necesidad apremiante de políticas más efectivas y una intervención más profunda que aborde las raíces del problema y garantice la seguridad y bienestar de las víctimas.

Así, la violencia de género es un fenómeno arraigado que requiere no solo medidas correctivas, sino también acciones preventivas y educativas para cambiar las

percepciones culturales y sociales que perpetúan este problema. Por ello, la lucha contra la violencia hacia la mujer en Ayacucho exige un enfoque integral, que abarque desde la implementación efectiva de medidas de protección hasta la transformación de las estructuras sociales que perpetúan la violencia de género.

Referencias

- Amenaghawon, F., & Salawu, A. (2020). Coverage of gender-based violence against women in indigenous language newspapers: a case study of Alaroye newspaper. *Gender & Behaviour*, 18(3), 291–296. <https://doi.org/10.31793/1680-1466.2020.25-4.291>
- Asencios-Gonzalez, Z., Vara-Horna, A., McBride, J. B., Santi-Huaranca, I., Chafloque-Céspedes, R., & Díaz Rosillo, A. (2018). Factors associated with intimate partner economic violence against female micro-entrepreneurs in Peru. *International Journal of Emerging Markets*, 13(6), 1597–1614. <https://doi.org/10.1108/IJoEM-08-2017-0294>
- Correo. (2020). *Ayacucho en octavo lugar en violencia a la mujer*. Ayacucho. <https://diariocorreo.pe/edicion/ayacucho/ayacucho-ayacucho-en-octavo-lugar-en-violencia-a-la-mujer-violencia-a-la-mujer-noticia/?ref=dc>
- Edeby, A., & San Sebastián, M. (2021). Prevalence and sociogeographical inequalities of violence against women in Ecuador: a cross-sectional study. *International Journal for Equity in Health*, 20(1), 1–11. <https://doi.org/10.1186/s12939-021-01456-9>
- Ferrer-Pérez, V. A., Bosch-Fiol, E., Ferreiro-Basurto, V., Delgado-Alvarez, C., & Sánchez-Prada, A. (2020). Comparing Implicit and Explicit Attitudes Toward Intimate Partner Violence Against Women. *Frontiers in Psychology*, 11(September), 1–16. <https://doi.org/10.3389/fpsyg.2020.02147>
- Ferrer-Perez, V. A., Sánchez-Prada, A., Delgado-Álvarez, C., & Bosch-Fiol, E. (2020). The Gender Violence - Implicit Association Test to measure attitudes toward intimate partner violence against women. *Psicologia: Reflexao e Critica*, 33(1). <https://doi.org/10.1186/s41155-020-00165-6>

- Gob.pe. (2022). *Delito de agresión contra las mujeres e integrantes del grupo familiar lidera denuncias en Corte de Ayacucho*. Poder Judicial. <https://www.gob.pe/institucion/pj/noticias/588277-delito-de-agresion-contra-las-mujeres-e-integrantes-del-grupo-familiar-lidera-denuncias-en-corte-de-ayacucho>
- John, N., Casey, S. E., Carino, G., & McGovern, T. (2020). Lessons Never Learned: Crisis and gender-based violence. *Developing World Bioethics*, 20(2), 65–68. <https://doi.org/10.1111/dewb.12261>
- Leight, J. (2022). Intimate partner violence against women: a persistent and urgent challenge. *The Lancet*, 300(10327), 770–771. [https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(22\)00190-8/abstract](https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(22)00190-8/abstract)
- Muluneh, M. D., Stulz, V., Francis, L., & Agho, K. (2020). Gender based violence against women in sub-saharan africa: A systematic review and meta-analysis of cross-sectional studies. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, 17(3). <https://doi.org/10.3390/ijerph17030903>
- Palacios, J., Fuster, D., Tamayo, P., & Sebastián, E. (2022). Violence Against Women in Peru: a Psychosocial Problem. *Relacoes Internacionais No Mundo Atual*, 3(36), 387–402. <https://revista.unicuritiba.edu.br/index.php/RIMA/article/view/5777>
- Pittman, D. M., Riedy Rush, C., Hurley, K. B., & Mingos, M. L. (2022). Double jeopardy: Intimate partner violence vulnerability among emerging adult women through lenses of race and sexual orientation. *Journal of American College Health*, 70(1), 265–273. <https://doi.org/10.1080/07448481.2020.1740710>
- Quispe, L. (2023). Violencia contra la mujer crece en Ayacucho. *Noticias Ser*. <https://www.noticiasser.pe/violencia-contra-la-mujer-crece-en-ayacucho>
- Qureshi, S. (2013). The Recognition of Violence against Women as a Violation of Human Rights in the United Nations System. *South Asian Studies A Research Journal of South Asian Studies*, 28(1), 187–198.

<http://www.un.org/womenwatch/daw/cedaw/recommendations/recomm.htm%0>

Ahttp://pu.edu.pk/images/journal/csas/PDF/13_V28_1_2013.pdf

Requena, S. (2017). Una mirada a la situación de la violencia contra la mujer en Bolivia. *Revista de Investigación Psicológica*, 17(22233032), 117–134.

Robles, A., & Villanueva, K. (2021). *La ineficacia de las medidas de protección a favor de las mujeres - Ley 30364* [Universidad San Ignacio de Loyola]. <https://repositorio.usil.edu.pe/server/api/core/bitstreams/cb0fb905-e0e1-4379-a4c6-3c49b2b6f248/content>

Roda G., J. B., Del Castillo, M. C., Sandoval J., J. L., Alatrística G., M. del S., & Vela-Ruiz, J. M. (2022). Situación actual de la violencia contra la mujer: evolución e impacto en Perú. *Revista Médica Basadrina*, 16(1), 66–78. <https://doi.org/10.33326/26176068.2022.1.1519>

Rollero, C., Bergagna, E., & Tartaglia, S. (2021). What is Violence? The Role of Sexism and Social Dominance Orientation in Recognizing Violence Against Women. *Journal of Interpersonal Violence*, 36(21–22), NP11349–NP11366. <https://doi.org/10.1177/0886260519888525>

Saavedra, T. (2021). Violencia contra la mujer infligida por la pareja: prevalencia, denuncia y factores de riesgo en Chile. *World Bank Group*, 47. <https://documents1.worldbank.org/curated/en/356321627068840006/pdf/Prevalencia-Denuncia-y-Factores-de-Riesgo-en-Chile.pdf>

Sikweyiya, Y., Addo-Lartey, A. A., Alangea, D. O., Dako-Gyeke, P., Chirwa, E. D., Coker-Appiah, D., Adanu, R. M. K., & Jewkes, R. (2020). Patriarchy and gender-inequitable attitudes as drivers of intimate partner violence against women in the central region of Ghana. *BMC Public Health*, 20(1), 1–11. <https://doi.org/10.1186/s12889-020-08825-z>

Financiamiento de la investigación

Con recursos propios.

Declaración de intereses

Declaro no tener ningún conflicto de intereses, que puedan haber influido en los resultados obtenidos o las interpretaciones propuestas.

Declaración de consentimiento informado

El estudio se realizó respetando el Código de ética y buenas prácticas editoriales de publicación.

Derechos de uso

Copyright© 2025 por **Evelyn Elizabeth Rojas Mayta, Rolando Castillo Santiago**



[Este texto está protegido por la Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional.](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/)

Usted es libre para compartir, copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato y adaptar el documento, remezclar, transformar y crear a partir del material para cualquier propósito, incluso comercialmente, siempre que cumpla la condición de atribución: usted debe reconocer el crédito de una obra de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace.